

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2497** /

REF.: **AUTORIZA REALIZAR CARRERA
ENDURANCE CHALLENGE THE NORTH FACE,
AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO
DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 14 OCT 2016

VISTOS:

- a) La carta ingresada con fecha 27 de septiembre de 2016, por don Juan Carlos Politis y don Rodrigo Errázuriz, Representantes de la empresa Reinventa SpA, en la cual solicitan autorización para realizar la carrera de Endurance Challenge The North Face 2016, carrera familiar Trail Running al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2016, del Banco Santander Chile, el cual informa pago realizado mediante transferencia a la cuenta corriente del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de 70 UF (Setenta Unidades de Fomento), por parte de la empresa Reinventa SpA;
- c) La Boleta de Garantía N°0058983 del Banco Santander Chile, por la cantidad de 200 UF (Doscientas Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento el 14 de noviembre de 2016;
- d) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de Educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- e) La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada con fecha 27 de septiembre de 2016, por don Juan Carlos Politis y don Rodrigo Errázuriz de la empresa Reinventa SpA.
- b) Que, el espacio correspondiente al camino acceso la Pirámide, hacia el Carbón del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.

R E S U E L V O:

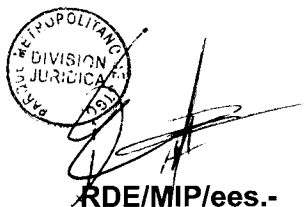
- 1° Se autoriza a **REINVENTA SPA, RUT: 76.461.605-7** para realizar carrera deportiva The North Face Endurance Challenge, desde el acceso Pirámide, hacia el cerro el Carbón para 65 corredores, el día viernes 14 de octubre de 2016, según lo siguiente:
 - 14 de octubre, largada a las 06:00 horas.
 - Montaje 13 de octubre de 2016, desde las 21:00, hasta las 05:00 horas del viernes 14 de octubre de 2016.
- 2° **REINVENTA SPA**, presentó Boleta de Garantía N°0058983 del Banco Santander Chile, por 200 UF (doscientas unidades de fomento), con fecha de vencimiento el 14 de noviembre de 2016.
- 3° **REINVENTA SPA**, pagó mediante transferencia a la cuenta del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$1.835.701.- (Un millón ochocientos treinta y cinco mil setecientos un pesos), equivalente a 70 U.F.- (Setenta Unidades de Fomento), exentos de IVA, el día 06 de octubre de 2016.

4° **REINVENTA SPA**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISION JURIDICA

RDE/MIP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Reinventa SpA, correo electrónico: fcontreras@no-limits.cl;
- División Jurídica PMS;
- Departamento Finanzas PMS;
- Sección Tesorería PMS (c/a);
- Sección Contabilidad PMS (c/a);
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S. (c/a original);
- Archivo P.M.S. (OFPA N°71)



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
ASESOR JURIDICO